

Guía de Actividades: La ciudadanía Contemporánea.

Objetivo de Aprendizaje (OA): Identificar los fundamentos, atributos y dimensiones de la democracia y ciudadanía, considerando las libertades fundamentales de las personas como un principio de estas y reconociendo sus implicancias en los deberes del Estado y en los derechos y responsabilidades ciudadanas.

Objetivo de Actividad: Analizar las diversas dimensiones y perspectivas del concepto de ciudadanía, y su aplicación a las concepciones actuales.

¿Qué es la
Ciudadanía?



En palabras simples, es el conjunto de derechos y responsabilidades a los que los individuos están sujetos en su relación con la sociedad en que viven. El término ciudadanía proviene del latín *civitas*, que significa «ciudad». Por tanto, ciudadanía es la condición que se otorga a un individuo como miembro de una comunidad organizada.



DIMENSIONES DE LA CIUDADANÍA CONTEMPORANEA DE ADELA CORTINA:	
Dimensiones	Implicaciones
Política	• Igualdad de derechos civiles y políticos. • Responsabilidad de respetar los derechos de los demás y de participar en la vida política.
Social	• Igualdad de acceso a las oportunidades y servicios. • Uso responsable de los servicios.
Civil	• Ética profesional. • Participación en la opinión pública y voluntariado.
Económica	• Equidad en las relaciones laborales. • Responsabilidad personal y corporativa. • Consumo justo y responsable.
Intercultural	• Respeto activo, solidaridad y diálogo. • Apoyo a los inmigrantes.
Cosmopolita	• Solidaridad internacional. • Equidad mundial. • ONU y ONG.

Cortina, A. (1997). *Hacia una teoría de la ciudadanía*. España: Alianza. (Adaptación).

En la actualidad, la ciudadanía ya no solo se concibe desde la igualdad ante la ley y la nacionalidad. Una de las voces importantes que ha buscado ampliar su significado, dimensiones e implicaciones, es la de la filósofa española Adela Cortina.

La ciudadanía activa se construye sin duda a través de la participación política, pero también en empresas, hospitales, familias, escuelas, universidades, iglesias, sindicatos y medios de comunicación. En esos lugares que tienen capacidad de generar no solo riqueza material, sino también social y moral; no solo capital físico, sino también capital social y capital ético, sin lo que no prosperan las naciones, mucho menos la república de la humanidad.

Actividades:

1) Lee y analiza las siguientes fuentes sobre tres perspectivas sobre la Ciudadanía Contemporánea. Puedes consultar el texto de Educación ciudadana pag. 26-27. Luego completa el cuadro comparativo acerca de las tres perspectivas considerando criterios como:

- a) Definición de ciudadano.
- b) Responsabilidades ciudadanas.
- c) Derechos a los que da más importancia.
- d) Visión del Estado.

2) ¿Cuál es perspectiva te parece más adecuada para abordar el concepto de ciudadano? Justifica tu respuesta.

1.- Ciudadanía según el Liberalismo

La ciudadanía liberal se construye a partir de cuatro principios: 1) Un estatus de igual ciudadanía. 2) Una concepción de la persona como ciudadano libre e igual. 3) Un ideal de ciudadanía democrática. 4) Cooperación por parte del ciudadano a lo largo de su vida en una sociedad ordenada.

Según Amancio Vázquez (2010), se trata de un concepto con base en la defensa de la igualdad de los derechos fundamentales de cada individuo. Este es el sujeto de derechos dentro de un Estado en cuanto miembro de la comunidad, visión contenida en las primeras declaraciones de derechos de las personas. En este contexto, se les asigna mayor importancia a aquellos derechos vinculados con la libertad de los individuos, como el derecho a sufragio, el derecho de propiedad y la libertad de expresión, entre otros. El rol del Estado es asegurar el ejercicio de tales derechos. De manera más actual, John Rawls desarrolla en sus escritos una idea que busca equilibrar libertad individual e igualdad. Este autor, en su libro "Teoría de la justicia" (1971), establece los dos principios de la justicia:

Principio primero:

Principio de igualdad: cada persona ha de tener un derecho igual al más amplio sistema total de las libertades básicas, compatible con un sistema similar de libertades para todos –igual libertad–. Estas libertades básicas se refieren a: la libertad de pensamiento y libertad de conciencia; las libertades políticas y la libertad de asociación; así como las libertades que especifican la libertad y la integridad de la persona; y, finalmente, los derechos y libertades que protegen las reglas de la ley.

Principio segundo:

Principio de las justas diferencias: a) Las desigualdades económicas y sociales han de ser estructuradas de manera que sean para mayor beneficio de los menos aventajados, de acuerdo con un principio de ahorro justo –principio de diferencia–, y b) Los cargos y las funciones deben ser asequibles a todos, bajo condiciones de justa igualdad de oportunidades.

Según Rawls, la persona "es alguien que puede ser un ciudadano, esto es, un miembro normal y plenamente cooperante de la sociedad a lo largo del ciclo completo de su vida". Dicho así, las instituciones democráticas deberían favorecer la libertad y la igualdad de los ciudadanos mediante el principio de justicia. Es sobre estas ideas que se construyen las teorías liberales de la ciudadanía más actuales. Su concepto de la "justicia como equidad", en tanto principio compartido por los ciudadanos, se sustenta en las virtudes de civilidad, de tolerancia, de razonabilidad y del sentido de equidad, a las que todas las personas adhieren.

Biblioteca del Congreso Nacional de Chile, Guía de Formación Cívica, ed. BCN, Santiago, 2016, p. 105-106.

2.- Ciudadanía según el Comunitarismo

... Como respuesta a la teoría liberal de la justicia de Rawls, se plantea que el modelo liberal de ciudadanía tendría deficiencias para crear adhesión de los ciudadanos, no crearía un sentido de pertenencia y promovería un individualismo desarraigado.

Una visión distinta es la que propone el modelo de ciudadanía comunitario, que reivindica políticamente el concepto de comunidad y la idea de bien sobre la idea de lo justo. Para los comunitarios, la ciudadanía no sólo responde a valores políticos universales, sino también a identificaciones culturales específicas (multiculturalismo) y a una idea concreta de bien. Liderados por el filósofo Charles Taylor, promueven el regreso a una sociedad cohesionada bajo una idea determinada de bien que dé sentido y oriente la acción social. Taylor plantea una necesaria vuelta a una ética "sustantiva" por sobre una ética procedimental, cuya sustancia es lo que denomina el "ideal de autenticidad". La identidad personal se va haciendo y constituyendo en diálogo continuo con otros actores significativos y en un determinado contexto social-comunitario. Por ende, la identidad individual (y colectiva) no se construye de forma aislada, independientemente de sus relaciones con otros. Por el contrario, se necesita de los otros, de su mirada y reconocimiento para construir la propia identidad.

La corriente comunitaria reivindica el reconocimiento político de los diferentes grupos culturales minoritarios que componen una sociedad: el reconocimiento de su diferencia e igual valor (al menos en principio), y el derecho a participar en pie de igualdad en el espacio público. Sostienen, además, que los vínculos sociales determinan a las personas y que la única forma de entender la conducta humana es referirla a sus contextos sociales, culturales e históricos. En este contexto, para llegar a ser ciudadano activo en una determinada comunidad, hay que estar motivado, formado cívicamente y gozar de oportunidades de participación en la construcción del bien común y el cumplimiento de los deberes cívicos desde un ideal moral de servicio a la comunidad.

Will Kymlicka, discípulo de Taylor, ha propiciado el concepto de ciudadanía multicultural, la que propicia valorar la diversidad cultural, darle voz a las minorías y a los grupos étnicos para que puedan expresar sus necesidades, intereses y aspiraciones. Según Kymlicka, resulta imprescindible para dar sostenibilidad a la democracia, que las minorías dispongan de procedimientos justos para que se escuche su voz en los procesos políticos, sociales y económicos. Se trata, en suma, de una iniciativa concertada entre el Estado y los grupos o pueblos que la integran en un contexto caracterizado por su diversidad étnica y cultural, para hacer factible que todas las personas de todos los grupos étnicos y culturales conozcan, comprendan y compartan las diferentes culturas, sus problemáticas, no solo a nivel legal y político, sino que también en la dimensión social y civil.

Biblioteca del Congreso Nacional de Chile, Guía de Formación Cívica, ed. BCN, Santiago, 2016, p. 106-107.

3.- Enfoque republicano:

Este tercer enfoque considera las dos posturas: por una parte, se nutre del liberalismo en relación con la concepción de los derechos, pero le suma la idea de que este se identifica con su comunidad política y se compromete con el bien común, sin que esto implique sumarse a una visión unívoca del mismo.

El principal referente de este enfoque es el filósofo y sociólogo alemán, Jürgen Habermas, quien plantea un especial énfasis en la vida pública y activa de los ciudadanos, lo que necesariamente releva los deberes de la ciudadanía. Según Habermas, para ser verdaderamente libres, además de poder regir nuestra vida en el ámbito privado, también hemos de poder regir nuestra vida en la esfera pública: *“el modelo republicano de la ciudadanía nos recuerda que las instituciones de la libertad, aseguradas en términos de derecho constitucional, tendrán o no valor, conforme a lo que haga de ellas una población acostumbrada a la libertad, acostumbrada a ejercitarse en la perspectiva de primera persona del plural, de la práctica de la autodeterminación. El papel del ciudadano institucionalizado jurídicamente ha de quedar inserto en el contexto de una cultura política habituada al ejercicio de las libertades”*.

Habermas afirma que surge una “concepción procedimental” del derecho, según la cual el proceso democrático debe asegurar simultáneamente la autonomía privada y la autonomía pública tanto del individuo como del grupo social. En este sentido, no son suficientes los derechos liberales, sino que deben completarse con derechos de participación y comunicación en la esfera pública, de tal forma que se pueda ir constituyendo el propio medio de vida social. Así se consolida en este enfoque la idea de que los derechos garantizados son el pilar fundamental para la responsabilidad política y la participación de los ciudadanos.

Así aparece conceptualmente el ciudadano activo y participativo, contrario el ciudadano que solo “participa” (de manera pasiva) en las elecciones. El desplazamiento se da desde una ciudadanía de espectadores a una de actores, en un contexto que garantiza condiciones jurídico-políticas de convivencia basados en el diálogo y la deliberación.

Se trata de una ciudadanía basada en deberes, los que sirven de base a los derechos pues los ciudadanos tienen el deber de comprometerse con lo público, como también el de respetar la esfera de acción libre que corresponde a los demás ciudadanos.

En: Biblioteca del Congreso Nacional de Chile, Guía de Formación Ciudadana, ed.BCN.

1.-Después del análisis de las fuentes ahora completa el siguiente cuadro comparativo de los tres enfoques de la Ciudadanía:

Criterios	1.-Ciudadanía según liberalismo	2.-Ciudadanía según Comunitarismo	3.-Ciudadanía según republicanismo
1.-Definición de ciudadano			
2.- Responsabilidades ciudadanas			
3.-Derechos del Ciudadano.			
4.-Visión del Estado			

2.- Respuesta:

REVISIÓN DE LOS DISTINTOS ENFOQUES

Criterios	Perspectivas sobre la ciudadanía		
	Perspectiva liberal	Perspectiva comunitaria	Perspectiva republicana
Definición de ciudadano	Es el sujeto de derechos dentro de un Estado en cuanto miembro de la comunidad.	Es quien responde no solo a valores políticos universales, sino también a identificaciones culturales específicas (multiculturalismo) y a una idea concreta de bien.	Es un sujeto activo y participativo que actúa a través del diálogo y la deliberación en un contexto que garantiza condiciones jurídico-políticas de convivencia.
Responsabilidades ciudadanas	El ciudadano debe cooperar a lo largo de su vida en una sociedad ordenada.	El ciudadano debe orientar su acción a lo social.	El ciudadano es aquel que se compromete en los ámbitos privado y público por el bien común.
Derechos a los que da más importancia	Se les asigna mayor importancia a aquellos derechos vinculados con la libertad de los individuos, como el derecho a sufragio, el derecho de propiedad y la libertad de expresión, entre otros.	Se reconoce la diversidad cultural y se promueve la acción social para apoyar el bien común de la ciudadanía comunitaria.	Los derechos liberales deben completarse con derechos de participación y comunicación en la esfera pública, de tal forma que se pueda ir constituyendo el propio medio de vida social.
Visión del Estado	El Estado debe ser el garante encargado de asegurar el ejercicio de los derechos de libertad e igualdad de los ciudadanos mediante el principio de justicia.	El Estado debe orientar su actuar hacia la dimensión social y civil, y no solo a nivel legal o político.	El Estado debe ser el garante encargado de asegurar que la ciudadanía participe activamente.